

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**14917** *ORDEN ECD/2102/2003, de 7 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden ECD/1867/2003, de 23 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia.*

Advertidos errores en la Orden de 23 de junio de 2003, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 7 de julio, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de OO. AA. del Ministerio de Educación y Ciencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 26290; base 5.4, en el párrafo tercero, donde dice:

«...Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, Plaza del Rey 1, 28071 Madrid. Teléfono 91 7017000(32076). E-MAIL: concha.garcia@dglab.mcu.es.»

Debe decir:

«...Biblioteca nacional, P.º Recoletos 20, 28071 Madrid. Teléfono 91 5807834. E-MAIL: directora.tecnica@bne.es»

En la página 26292; en el anexo II Programa; Sección Bibliotecas, donde dice:

«16. La normalización de la identificación bibliográfica: ISBD, ISBN, SIN.»

Debe decir:

«16. La normalización de la identificación bibliográfica: ISBD, ISBN, ISSN.»

En la página 26293; en el anexo III Tribunal; Sección Bibliotecas, donde dice:

«Ana M. Cuadrado García.»

Debe decir:

«M. Carmen García Calatayud.»

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de julio de 2003.—P.D. (Orden de 1 de Febrero de 2001, BOE del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**14918** *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se completa la Orden TAS/1109/2003, de 29 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

El Anexo I, b), Fase de Oposición, punto 3 «Calificación de las pruebas de la fase de oposición», establece en el párrafo cuarto que «Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán con el veinticinco por ciento de una contestación».

Por la estructura de su redacción, es evidente que lo señalado se refiere tanto al apartado a) primera parte, como al apartado b) segunda parte.

No obstante, habiéndose suscitado problemas de interpretación con respecto a su aplicación, se completa, a efectos aclaratorios, la redacción del párrafo de referencia en los siguientes términos: «Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas, tanto de la primera parte como de la segunda parte, se penalizarán con el veinticinco por ciento de una contestación».

Madrid, 9 de julio de 2003.—El Subsecretario, José Mari Olano.

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**14919** *ORDEN APU/2103/2003, de 3 de julio, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y de excluidos al proceso selectivo convocado por Orden APU/1180/2003, de 22 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos y se determina lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden APU/1180/2003, de 22 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el Ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos (B.O.E. del 14 de mayo), y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo.

Las citadas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Administraciones Públicas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho de ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Las pruebas selectivas se realizarán en Las Palmas de Gran Canaria, en el Instituto Nacional de la Marina, Dirección Provincial-Casa del Mar, C/ León y Castillo n.º 322, para aquellos aspirantes con domicilio en las Islas Canarias y, en Madrid, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, Campus Canto Blanco, para el resto de los aspirantes. El día de celebración del primer ejercicio será el 4 de octubre a las 10,00 horas.

Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad o pasaporte.

Cuarto.—Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones